



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **202041430100003134**

Fecha: **13-05-2020**

TRD: **4143.010.22.2.1020.000313**

Rad. Padre: **202041430100003134**

### **CIRCULAR 4143.010.22.2.1020.000313**

**PARA:** PADRES DE FAMILIA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS DE EDUCACIÓN FORMAL, ZONAS EDUCATIVAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL.

**ASUNTO:** ORIENTACIONES PARA LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE ONCE CALENDARIO B EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.

**FECHA:** Santiago de Cali, 13 de Mayo de 2020

De conformidad con la solicitud de información por parte de los establecimientos y padres de familia respecto a los eventos de graduación de los estudiantes de grado Once del calendario B en el marco de la presente emergencia sanitaria, resulta necesario brindar las siguientes orientaciones:

Acorde a las directrices gubernamentales y medidas sanitarias de aislamiento vigentes según el último Decreto Presidencial No. 636 de 2020, no está permitida la realización de eventos masivos y conglomeraciones. Por tal razón la realización de ceremonias de grado de manera presencial se encuentra prohibida.

Es pertinente tener en cuenta que la organización y financiación de dichos eventos es responsabilidad de los padres de familia, quienes deberán atender las anteriores disposiciones y podrán concertar con los establecimientos educativos la utilización de medios no presenciales o la postergación de dicho evento hasta que las medidas sanitarias lo permitan.

Los establecimientos por su parte, sólo tienen la responsabilidad de expedir y entregar los títulos correspondientes de conformidad con las disposiciones contenidas en el



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

artículo 88 de la Ley 115 de 1994 y sus respectivos párrafos. Así como también deberán gestionar el cumplimiento del pago de estampillas Municipales y Departamentales comprendidas en la Circular No. 4143.030.22.2.1020.000017 del 7 de enero de 2020, link: <https://www.cali.gov.co/documentos/3243/Normatividad/> . En consecuencia, podrán concertar con los estudiantes y las familias la entrega de los títulos expedidos en el respectivo domicilio.

Finalmente les recordamos que las firmas correspondientes a certificados y títulos deben ser autógrafas, por lo que también se deberá concertar con los peticionarios la entrega de dichos documentos procurando el respeto de las medidas sanitarias vigentes.

Extendiendo nuevamente deseos de salud y bienestar a toda la comunidad educativa,

WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ  
Secretario de Despacho (E)

Proyectó: Hawyd Andrés Escobar Benitez, Profesional Universitario